

¿QUÉ HACEMOS?

Promovemos, ejecutamos, implementamos y financiamos las FNCE principalmente aquellas de carácter renovable y la GEE, a través de mecanismos de inversión y financiación.

¿CÓMO LO HACEMOS?

Catalizando, canalizando y multiplicando los recursos destinados por terceros y que hagan parte del patrimonio del Fondo.

¿POR QUÉ LO HACEMOS?

Para dinamizar, acelerar y mejorar las inversiones, la investigación, y el desarrollo de tecnologías para la generación y utilización de energía a partir de las FNCE y la GEE, contribuyendo al desarrollo económico y social del país.

NUESTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN

Somos Patrimonio Autónomo

Bolsa de energía mayorista

\$0,40

pesos de parte del Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC o quien haga su vez).

Nación
Recursos del Presupuesto General de la Nación.

Canalización de recursos
Organismos multilaterales y otros.

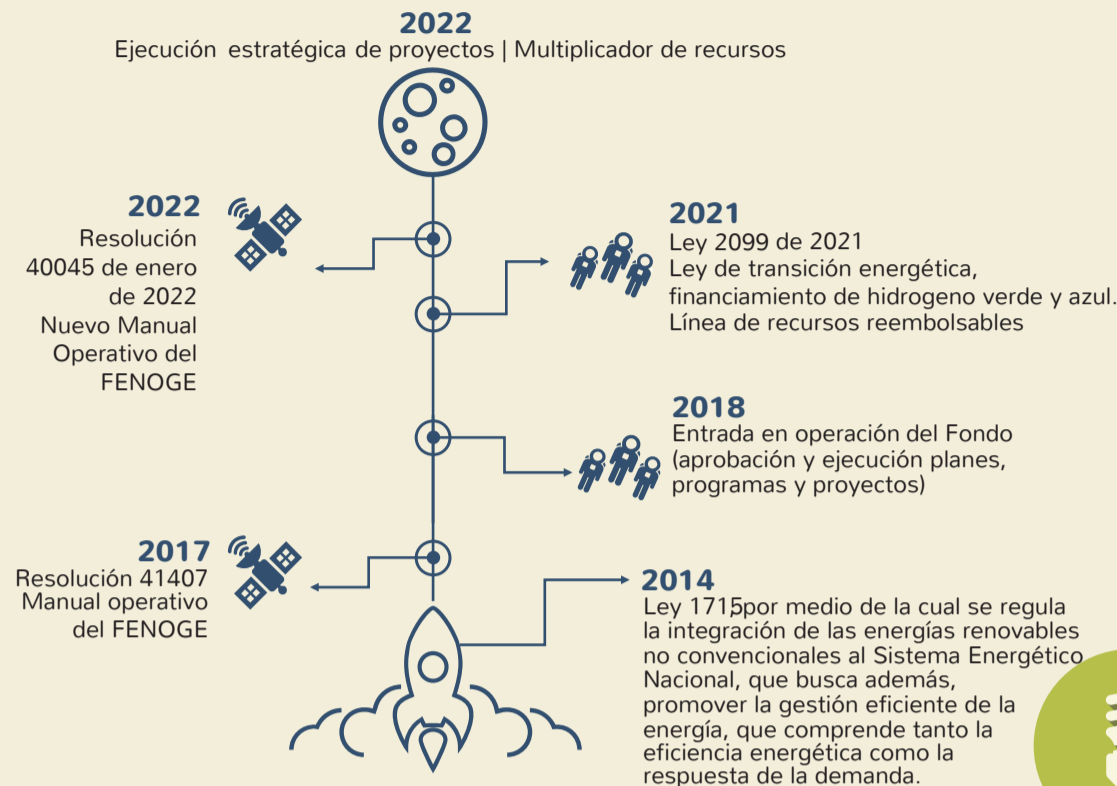
Entidades
Descentralizadas de la Nación y Entidades Territoriales

Intereses y rendimientos financieros de nuestras operaciones

Otros títulos

- Ministerio de Minas y Energía o cualquier otras Entidades y/o Empresas públicas, privadas y/o mixtas, según corresponda, nacionales o extranjeras.
- Donaciones y otras fuentes permitidas por las leyes aplicables.

Para mayor información capítulo IV, sección 4.01



En qué consisten las modificaciones del Manual Operativo

- El Fenoge puede ampliar su fuente de recursos, puede extender la cobertura de financiación, introduce mecanismos de financiación que incluyen el hidrógeno verde y azul como nuevo actor en la canasta energética del país, optimiza la presentación de solicitudes e incluye una política de género que promueve la participación femenina en el sector energético.
- Se autorizó que los proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía (FNCE) y Gestión Eficiente de la Energía (GEE) se puedan presentar de forma directa al Fenoge.
- El Fondo estructurará y desarrollará iniciativas con recursos reembolsables, los cuales deberán retornar para su posterior reinversión en otros proyectos, como operaciones de fondeo a entidades financieras, aporte a vehículos de inversión y ser garante de obligaciones financieras.
- Se ampliaron las fechas de corte de recepción (31 de enero - 30 de abril - 31 de julio - 31 de octubre), se adicionaron formatos para dinamizar la presentación de solicitudes y se incluyeron nuevos criterios en la priorización del apoyo a la sostenibilidad de los proyectos.
- Existirán dos indicadores, uno de impacto que medirá el aporte de los proyectos al mapa energético colombiano y otro de atractividad que medirá la alineación con las premisas estratégicas del Fondo.

FNCE y GEE

Fuentes No Convencionales de Energía (FNCE)

Son aquellos recursos de energía disponibles a nivel mundial que son ambientalmente sostenibles, pero que en el país no son empleados o son utilizados de manera marginal y no se comercializan ampliamente. Se consideran FNCE la energía nuclear o atómica y las FNCE, incluido el hidrógeno azul. Otras fuentes podrán ser consideradas como FNCE según lo determine la UPME.

Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCE R)

Son aquellos recursos de energía renovable disponibles a nivel mundial que son ambientalmente sostenibles, pero que en el país no son empleados o son utilizados de manera marginal y no se comercializan ampliamente. Se consideran FNCE R la biomasa, los pequeños aprovechamientos hidroeléctricos, la eólica, la geotérmica, la solar y los mares, incluido el hidrógeno verde. Otras fuentes podrán ser consideradas como FNCE R según lo determine la UPME.

Gestión Eficiente de la Energía (GEE)

Conjunto de acciones orientadas a asegurar el suministro energético a través de la implementación de medidas de eficiencia energética y respuesta de la demanda.

¿QUÉ FINANCIAMOS?

Destinación de los recursos	FNCE	GEE
1 Implementación de soluciones de generación, generación distribuida, cogeneración, autogeneración o microrredes, basados en FNCE, dentro de los cuales se tendrá en cuenta el hidrógeno azul y verde.	x	
2 Implementación de medidas de GEE dirigidos, entre otros, al sector público, Sector Terciario, sector industrial, sector transporte y sector residencial.		x
3 Prestación de servicios públicos domiciliarios, implementación de soluciones en microrredes de autogeneración a pequeña escala y para la adaptación de los sistemas de alumbrado público para la GEE.	x	x
4 Proyectos de innovación, investigación producción, almacenamiento, acondicionamiento, distribución, reelectrificación y uso de hidrógeno verde, destinado entre otras, a la prestación del servicio público de la energía eléctrica, almacenamiento de energía y descarbonización de transporte, industria.	x	x
5 Estudios técnicos, auditorías, interventorías y costos de administración.	x	x
6 Sistemas, plataformas, y/o medios que permitan obtener, procesar y gestionar información energética, así como sistemas de monitoreo, evaluación y seguimiento de proyectos de FNCE y GEE.	x	x
7 Proyectos que estén incorporados en los PERS, así como a los proyectos de electrificación rural en ZNI o aquellos priorizados en el PNER.	x	x
8 Proyectos de estructuración e implementación de esquemas empresariales en las ZNI	x	x
9 Proyectos para el desarrollo de tecnologías y/o modelos de negocio, así como areneras regulatorias.	x	x
10 Proyectos de GEE mediante la implementación de tecnologías de almacenamiento de energía, sistemas de medición avanzada, automatización y redes inteligentes.		x
11 Proyectos de investigación, desarrollo, innovación, transferencia de tecnología o capacitación que permita la generación de capacidades productivas nacionales en el ámbito de las FNCE y la GEE.	x	x
12 Costos de administración e interventoría, adecuaciones locativas y disposición final de equipos.	x	x

Para mayor información capítulo IV, sección 4.03

TIPOS DE SOLICITUDES FINANCIABLES

